



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, NO. 014-2010.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE**, mayor de edad, hondureño, comerciante, Tarjeta de Identidad No. 0801-1974-12231 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la Empresa "**INVERSIONES MIES**", inscrita bajo el número 16 del tomo 418 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta sección judicial con dirección en el Barrio La Guardia, 26 calle, costado o este del antiguo Palacio de Justicia en esta Ciudad, quien para los efectos de este contrato se le denominará "**EL PROVEEDOR**", autorizado mediante el memorando No. 4538-DEI-IHSS de la Dirección Ejecutiva del IHSS de fecha 25 de septiembre del 2015, en respuesta al Memorando No. 3463-GAYF de Gerencia Administrativa y Financiera de fecha 01 de septiembre de 2015, por lo que convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS, No. 014-2010**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que en vista que la Licitación Privada No. 05/2015 "Contratación de Servicios de Transporte para Empleados del HGE y HRN" fue declarada desierta para la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula, y de acuerdo a la necesidad de de la continuidad de la prestación del servicio de transporte de los empleados que laboran en los turnos "B" y "C" del Hospital Regional del Norte de la ciudad de San Pedro Sula, se modifica la **Cláusula Sexta** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS, No. 014-2010**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** el presente Adendum tendrá una vigencia **DEL UNO (01) SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- debiendo cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del presente adendum, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones del contrato original.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Declara el señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE**, que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil quince.



SR. ELVIN R. EDUARDO TURCIOS ROQUE
"EL PROVEEDOR"



Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Depto. Presupuesto
Gerencia de Hospital Regional del Norte
Interesado
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social